Universidad Nacional del Este
Facultad de Filosofía

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Campús Universitario - KM. 8 Acaray
Teléfonos 061 574.900 –574.930 - Ciudad del Este - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN N° 09/2015

A : *Lic. Blanca Tottil de Moreno, Decana Facultad de Filosofía*

DE : *Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones*

Llamado : **"Adquisición de Productos de Limpieza"**

Nº PAC : **288.013**

En Ciudad del Este, Km. 8 Acaray, Campus Universitario, oficina de la UOC de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, a los **20 días del mes de mayo de 2015**, siendo las **09:15** hs., se reúne el Comité de Evaluación de la Facultad de Filosofía, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado para la ***"Adquisición de Productos de Limpieza"*** PAC Nº **288.013**, a través de la modalidad de Contratación Directa.
En base al Acta de Apertura de Ofertas Nº **13/2015** del **11/05/2015**, referente a este mismo llamado, se procede a verificar las documentaciones presentadas por los oferentes concurrentes, a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos pertinentes, obteniéndose el siguiente cuadro:

CUADRO I		
OFERENTE	VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	OBSERVACIÓN
EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña	Cumple con los requisitos pertinentes, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable.	Cumple.
DISTRIBUIDORA CEMA S.A.	Cumple con los requisitos pertinentes, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable.	Cumple.
YESALUNA de Fátima Naida Villalba de Sosa	Cumple con los requisitos pertinentes, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable.	Cumple.

A continuación se procede a ordenar las ofertas que han cumplido con la presentación de las documentaciones requerida para este acto, obteniéndose el siguiente cuadro:

CUADRO II		
OFERENTE	SUMA TOTAL DE PRECIOS EN Gs.	OBSERVACIÓN
EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña	Lote 1: 56.023.500 **Lote 2: 2.804.000** Lote 3: 36.400.000	***Oferta solvente con menor precio en el lote 2***
DISTRIBUIDORA CEMA S.A.	**Lote 1 : 51.860.410** Lote 2 : 3.014.200 **Lote 3: 20.630.000**	***Oferta solvente con menor precio en los Lotes 1 y 3***
YESALUNA de Fátima Naida Villalba de Sosa	Lote 1: No Cotiza Lote 2: 7.951.000 Lote 3: 24.380.000	

Verificadas las planillas de las ofertas que cumplen con los requisitos, cotizan todos los ítems solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado por las cuales son ofertas técnicas, legales y económicamente analizables y completas. Así mismo, no se han registrado errores aritméticos en ningunas de las ofertas que deban ser subsanados y cómo podemos observar la empresa **DISTRIBUIDORA CEMA S.A**. es la oferta solvente con los precios más bajos en los Lotes 1 y 3 y **EVEREST COMERCIAL** en el Lote 2

La Empresa **"YESALUNA de Fátima Naida Villalba de Sosa",** ha presentado su oferta en el acto de apertura y que cumplen con los requerimientos de la Carta invitación, sus anexos, especificaciones técnicas del presente llamado, pero con los pecios màs elevados a las empresas a ser Adjudicadas.

Unidad Operativa de Contrataciones
e-mail: uocfafi@gmail.com

Lic. Ada Luz Olmedo
Enc. Ejecución Presupuestaria
Filosofía - UNE

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Encargada U.O.C.
Facultad de Filosofía - UNE

Abog. y N.P. Nélida R. Alvarenga C.
Direc. de Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofía

Para el **Lote 1** se recomienda que dicha adjudicación sea realizada conforme a lo que establece la Resolución N° 522/15 de conformidad a lo que estipula el art. 34 c. "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, **por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"**.

Las verifaciones realizadas en el marco de la Resoluciòn 849/2015 de la Direcciòn Nacional de Contrataciones Pùblicas no se han registrados datos algunos de los Provedores (propietarios y representante legal) en el SINARH.

Se recomienda también, adecuarse a lo estipulado en la **Circular Nº 03/06** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; disminución de las cantidades requeridas por este llamado según se observa en el Cuadro Adjudicado en los lotes 1(1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47), 2(items 1, 2, 3, 4, 5 y 6)y 3(items 1, 2 y 3), para ajustarse a la disponibilidad y la previsión hecha en el PAC 141/2015 de este llamado, en vista a que los precios totales de las ofertas superan el referido monto.

Por tanto, conforme a los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en concordancia al artículo 11 de su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, es criterio unánime y uniforme que en materia de Contrataciones Públicas cuando existiere una oferta solvente y susceptible de analizarse técnica, económica y legalmente en el llamado ser adjudicada por resolución de la máxima autoridad de la entidad, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación según dicta al artículo 34 inciso "c" de la Ley de Contrataciones, y por consiguiente, este Comité de Evaluación recomienda, la adjudicación para la provisión de los bienes solicitados en el presente llamado conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso administrativo a los siguientes:

- ✓ **DISTRIBUDORA CEMA S.A. EN LOS LOTES 1 Y 3 POR UN MONTO TOTAL DE GS 39.999.860.-**
- ✓ **EVEREST COMERCIAL DE EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA LOTE 2 POR UN MONTO TOTAL DE GS 1.526.000.-**

Siendo las 10:45 horas, se da por terminado este acto de evaluación de ofertas, en el lugar y fecha del encabezamiento, firmando al pie, los miembros del Comité de Evaluación.

Lic. Ada Luz Olmedo Vázquez
Encargada de Presupuesto
Facultad de Filosofía – U.N.E.

Abog. Nélida Rosa Alvarenga Cristaldo
Directora de Administración y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Encargada - UOC
Facultad de Filosofía – U.N.E.

Universidad Nacional del Este
Facultad de Filosofía

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Campús Universitario - KM. 8 Acaray
Teléfonos 061 574.900 –574.930 - Ciudad del Este - Paraguay

ANEXO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 09/2015
ID Nº 288013
CONTRATACIÓN DIRECTA: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZAS

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña	DISTRIBUIDORA CEMA SA	YESALUNA de Fátima Naida Villalba de Sosa
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	Activo en el SIPE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña	YESALUNA de Fátima Naida Villalba de Sosa
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	Activo en el SIPE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Activo en el SIPE	Activo en el SIPE
c) Fotocopia simple de la Constancia del RUC – Persona física o jurídica.	Activo en el SIPE	Activo en el SIPE
d) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente y/o recibo de pago de la misma.	Activo en el SIPE	Activo en el SIPE
f) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE	CUMPLE
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica	No Aplica

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	DISTRIBUIDORA CEMA SA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Activo en el SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Activo en el SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE

Unidad Operativa de Contrataciones
e-mail: uocfafi@gmail.com

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Encargada U.O.C.
Facultad de Filosofía - UNE

Lic. Ada Luz Olmedo
Ejec. Ejecución Presupuestaria

bog. y N.P. Nélida R. Alvarenga C.
Direc. de Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofía

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFÍA
Dirección de Administración y Finanzas
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Activo en el SIPE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica

II. Otros documentos.	EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña	DISTRIBUIDORA CEMA SA	YESALUNA de Fátima Naida Villalba de Sosa
Copias de contratos/Orden de Compra y/o facturaciones, según se solicita en el **Anexo B, PUNTO 20 INCISO D**	Activo en SIPE	CUMPLE	Activo en SIPE
Copia del Certificado de la Cámara Paraguaya de Cloro(CAPACLOR) para el ítem 1 del Lote 1	NO PRESENTO	CUMPLE	NO PRESENTO
Copia simple del certificación de SENAVE(PARA LOTE 2) Se aclara que la no presentación de la misma no será causal de descalificación.	NO PRESENTO	NO PRESENTO	NO PRESENTO
Copia simple del certificación de DIGESA(PARA LOTE 2) Se aclara que la no presentación de la misma no será causal de descalificación.	NO PRESENTO	CUMPLE	NO PRESENTO
Copia del Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. Se aclara que la no presentación de la misma no será causal de descalificación.	NO PRESENTO	CUMPLE	NO PRESENTO

RESUMEN DE ANALISIS	EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña	DISTRIBUIDORA CEMA SA	YESALUNA de Fátima Naida Villalba de Sosa
CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CAPACIDAD TÉCNICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
EXPERIENCIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Ada Luz Olmedo Vázquez
Encargada de Presupuesto
Facultad de Filosofía – U.N.E.

Abog. Nélida Rosa Alvarenga Cristaldo
Directora de Administración y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Encargada de U.O.C.
Facultad de Filosofía – U.N.E.